CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

<table>
<tr><td>Fecha de apertura:</td><td>31 de julio de 2026</td><td>Fecha y hora de cierre:</td><td colspan="2">08 de agosto de 2026
Hora: 5:00 pm</td></tr>
<tr><td>Justificación de la contratación:</td><td colspan="4">La Cámara de Comercio del Cauca, en desarrollo de su misión institucional promueve el crecimiento y la formalización empresarial en el Departamento, a través de la prestación de servicios y la implementación de programas innovadores que responden de manera efectiva a las necesidades del sector empresarial, impulsa la competitividad y el desarrollo económico de la región, contribuyendo significativamente a su progreso. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014 y lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del capítulo 38 del Decreto son funciones de la Cámara de Comercio del Cauca, entre otras, las siguientes Núm. 14, promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo, Núm. 19, Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos y Núm. 20, participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. Dando cumplimiento a los programas y acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, se busca adelantar un proceso de contratación que permita disponer de los servicios de transporte terrestre para el desarrollo de las actividades programadas por la Cámara de Comercio del Cauca que así lo requieran.</td></tr>
<tr><td>Monto a contratar:</td><td colspan="2">De acuerdo al valor de las propuestas recibidas.</td><td>Duración del objeto de la contratación:</td><td>Hasta el once (11) de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Objeto de la contratación:</td><td colspan="4">Proveer el servicio de transporte terrestre intermunicipal, interdepartamental e interno en la ciudad de Popayán, para las actividades de la Cámara de Comercio del Cauca que requieran del servicio, para dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan anual de trabajo de las diferentes áreas y las funciones delegadas a las Cámaras de Comercio en normas aplicables y por el Gobierno Nacional.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:</td><td colspan="4">El oferente deberá presentar una propuesta que garantice la prestación del servicio de transporte terrestre conforme se relaciona a continuación:

1. Servicio de transporte terrestre interdepartamental.
<table>
<tr><th>Lugar de origen</th><th>Lugar de destino</th><th>Capacidad del vehículo</th><th>Tipo de vehículo</th><th>Valor Ida y Regreso*</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Popayán</td><td rowspan="5">Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.</td><td>Hasta 4 pasajeros</td><td></td><td>$</td></tr>
<tr><td>Hasta 9 pasajeros</td><td></td><td>$</td></tr>
<tr><td>Hasta 12 pasajeros</td><td></td><td>$</td></tr>
<tr><td>Hasta 20 pasajeros</td><td></td><td>$</td></tr>
<tr><td>Hasta 26 pasajeros</td><td></td><td>$</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Hasta 30 pasajeros		$
		Hasta 40 pasajeros		$
Santander de Quilichao	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 9 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$

*Los viajes de regreso se realizan en fechas diferentes a la ida.

2. Servicio de transporte terrestre intermunicipal.

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad del vehículo	Tipo de vehículo	Valor Ida y Regreso
Popayán	Santander de Quilichao	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$
		Hasta 30 pasajeros		$
	Suárez	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$
	El Tambo	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$
	Cajibío	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$
	Silvia	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$
	Timbío	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad del vehículo	Tipo de vehículo	Valor Ida y Regreso
Santander de Quilichao	Popayán	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$

El Bordo	Popayán	Hasta 4 pasajeros		$
		Hasta 12 pasajeros		$
		Hasta 20 pasajeros		$

3. Servicio de transporte interno en el municipio de Popayán (urbano y rural).

Capacidad del vehículo	Tipo de vehículo	Urbano (Por trayecto)		
		Zona Centro	Zona Campanario	Zona Norte
Hasta 4 pasajeros		$	$	$
Hasta 9 pasajeros		$	$	$
Hasta 12 pasajeros		$	$	$
Hasta 20 pasajeros		$	$	$
Hasta 26 pasajeros		$	$	$

Capacidad del vehículo	Tipo de vehículo	Urbano		
		Media jornada	Jornada completa	Nocturno
Hasta 4 pasajeros		$	$	$
Hasta 9 pasajeros		$	$	$
Hasta 12 pasajeros		$	$	$
Hasta 20 pasajeros		$	$	$
Hasta 26 pasajeros		$	$	$

Capacidad del vehículo	Tipo de vehículo	Rural		
		Media jornada	Jornada completa	Nocturno
Hasta 4 pasajeros		$	$	$
Hasta 9 pasajeros		$	$	$
Hasta 12 pasajeros		$	$	$
Hasta 20 pasajeros		$	$	$
Hasta 26 pasajeros		$	$	$
Hasta 30 pasajeros		$	$	$

Nota 2: El punto de encuentro para los trayectos del servicio de transporte en el municipio de Popayán, será en el Parque Caldas, cerca de las instalaciones de la sede principal de la Cámara de Comercio del Cauca.

	El oferente deberá tener en cuenta y señalar en la propuesta de cada trayecto, los siguientes aspectos para la prestación del servicio: **a)** Tipo de vehículo requerido: • Camioneta. • Van. • Microbus. • Buseta. • Bus. Los vehículos en los que se prestará el servicio deberán contar con los siguientes aspectos mínimos: • Asientos cómodos, anatómicos y reclinables (para el caso de buses, busetas y tipo Van). • Portaequipajes. • Equipo de calefacción y aire acondicionado. • Guarda equipajes amplios. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico – mecánica y de gases vigente (después de 2 años para vehículos nuevos). • Licencia de tránsito y/o tarjeta de operación vigente. • Seguro contractual y extracontractual.
Documentación y/o requisitos solicitados:	**Para Personas Naturales:** 1. Copia del documento de identificación 2. RUT. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil renovada al año 2026. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. 4. Registro Nacional de Turismo renovado al año 2026. **Para Personas Jurídicas**: 1. Copia del documento de identificación del representante legal 2. RUT. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil renovada al año 2026. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Registro Nacional de Turismo renovado al año 2026.

	Las propuestas deben incluir por lo menos: • Nombre del proveedor. • Ciudad y fecha. • Descripción del servicio. • Fotos de los vehículos. • Valor de la oferta y forma de pago. • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva. • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. **La propuesta debe ser enviada en formato PDF, de lo contrario no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.**
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co con copia al siguiente correo: comercio@cccauca.org.co, a nombre de la Economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, con plazo máximo del día **08 de agosto de 2026**, hasta las **5:00 p.m.**, indicando en el asunto: **Propuesta servicio de transporte terrestre.**
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica.

	El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional **comercio@cccauca.org.co** hasta el 06 de agosto de 2026 hasta las 12:30 pm.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firma del solicitante: _____
Nombre: Angélica Daniela Bermúdez Muñoz
Cargo: Coordinadora Área de Comercio.
Correo electrónico: comercio@cccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.07.31 15:12:18 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA